

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., Octubre (03) de Dos Mil Veintidós (2022)

Agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta la notificación personal efectuada a la dirección física del demandado con resultado positivo (ver archivo 02 del expediente digital).

Ante el silencio guardado por el demandado, la parte actora proceda con la notificación prevista en el artículo 292 del C.G.P

Notifíquese,



MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

(2)

AAPL/2019-538

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO La anterior providencia se notificó por anotación en estado número 059 de fecha 04 DE OCTUBRE DE 2022. YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ Secretaria

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., Tres de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta los informes en los que se comunica la captura del vehículo PFV-580. En atención a ello, la secretaría del despacho elabore el despacho comisorio ordenado en auto del 05 de noviembre de 2019, para que se haga efectiva la diligencia de secuestro.

Notifíquese,



MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

(2)

AAPL/2019-538

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO La anterior providencia se notificó por anotación en estado número 059 de fecha 03 DE OCTUBRE DE 2022. YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ Secretaria
